

3640 *CORRECCION de errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 174/1995, de 23 de noviembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 310, de 28 de diciembre de 1995.*

Advertidos errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 174, de 23 de noviembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 310, de 28 de diciembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, segunda columna, cuarto párrafo, línea 4, donde dice: «del artículo 18.2 de la Ley», debe decir: «del art. 38.2 de la Ley».

En la página 38, primera columna, décimo párrafo, línea 4, donde dice: «del artículo 18.2 de la Ley», debe decir: «del art. 38.2 de la Ley».

3641 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 185/1995, de 14 de diciembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 11, de 12 de enero de 1996.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 185, de 14 de diciembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 11, de 12 de enero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 44, primera columna, octavo párrafo, línea 7, donde dice: «art. 24, como contraprestación», debe decir: «art. 24.1, como contraprestación».

En la página 48, segunda columna, quinto párrafo, línea 18, donde dice: «en el art. 31.1 C.E. no excluye», debe decir: «en el art. 31.3 C.E. no excluye».

3642 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 186/1995, de 14 de diciembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 11, de 12 de enero de 1996.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 186, de 14 de diciembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 11, de 12 de enero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 54, primera columna, segundo párrafo, línea 7, donde dice: «del T.E.D.H. 23 de noviembre de 1992, caso», debe decir: «del T.E.D.H. 23 de junio de 1993, caso».

En la página 55, primera columna, primer párrafo, línea 2, donde dice: «verbal de la Ley 3/1989 o juicio», debe decir: «verbal de la Ley Orgánica 3/1989 o juicio».

3643 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 197/1995, de 21 de diciembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 21, de 24 de enero de 1996.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 197, de 21 de diciembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 21, de 24 de enero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 43, segunda columna, primer párrafo, línea 17, donde dice: «de febrero de 1995 —caso», debe decir: «de febrero de 1993 —caso».